

1603-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **ASERRI**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ASERRI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106350483	JORGE CHACON SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115340544	PRISCILLA DE LOS ANGELES CORRALES FALLAS	SECRETARIO PROPIETARIO
900440044	VICTOR MANUEL MORALES MORA	TESORERO PROPIETARIO
117200131	LUIS DIEGO GONGORA CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
114800292	ANA CATALINA MORALES LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
117870930	JORGE ANDRES CHACON CHACON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
119530867	JIMENA ALEXANDRA BONILLA GUEVARA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116280724	ANDREA VANESSA CHACON CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
117200131	LUIS DIEGO GONGORA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
900440044	VICTOR MANUEL MORALES MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114800292	ANA CATALINA MORALES LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106350483	JORGE CHACON SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 08191-2024